

Con lo que se acaba en el Ayuntamiento, que firmaron de este modo  
 y el 2º pel. Euro. Payse  
 Amo. Amos Pedro Lamen.  
 Amos Amos  
 Amos Amos  
 Amos Amos

Juan Bausera Am. Josef Carrero  
 marz. Lugo  
 Juan José Pérez Juan Am. Muija  
 Johatado  
 Juan Am. Muija  
 Juan Am. Muija

Fuero de  
 Juan Am. Muija  
 Amos Amos  
 de Nobles

Cal 7

En la Villa de Caravaca en Veintey cinco de Abril de mill e ochocientos y  
 doce poria Citadª antedicha se juntó el Consejo Municipal Proximimo  
 a villa a saber con don Placido y Alcalde que al presente firmaron y despu  
 cidio a acordar lo siguiente:  
 Haviendo visto y conocido al Sr. Muni. de la Posa y a Don  
 Pedro de... por el que se señala el termino fatal a quince  
 dias luego que por una Villa se Realice la total Condicion de la sal  
 de Cominente de esta Villa con la provision a quinquenta de  
 pagara de Sacar por el Secundario, se acordó que acinar tan fa  
 tal extremo, y lo grave por sus cosas de semejante hecho y dañado  
 de terrible poder de destruir, se consulte a nuevo al Sr. M  
 tendente quanto sea del caso y mudo para con, a inclinarle su  
 favor en favor de la villa, para la de la villa con la para  
 de la qª en el presente año pueda fabricarse en un Salina  
 dirigiendo la Representacion Contribuyente Ayuntamiento  
 al Sr. D. Miguel Alcalde Presidente en Murcia para qª  
 incluya lo bastante, y quanto le sea posible a las cosas de muni  
 al mudo con el y despacho de la villa qª espera en Cominente

En la Villa de Caravaca en...

